



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 MAY 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material para terraplén (limo), ubicado en el Padrón N° 15.359 (parte) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Señor José Valente Irureta;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 654/020, de 24 de junio de 2020, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Ruta N° 12, tramo: Puerto Nueva Palmira - Florencio Sánchez; Ruta N° 54, tramo: Juan Lacaze - Ruta N° 12; Ruta N° 55, tramo: Ruta N° 21 - Ruta N° 12; Ruta N° 57, tramo: Cardona - Trinidad; By Pass Ciudad de Carmelo, tramo: Ruta N° 21 - Ruta N° 97", ejecutada por la empresa GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 1/2016, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que por las presentes actuaciones, la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una ampliación del área a extraer y del volumen del referido yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 110.000m³ de material para terraplén (limo), para la realización de la precitada obra;-----

III) que el Ministerio de Ambiente, según Resolución de 9 de setiembre de 2020, concedió a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., la correspondiente

Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen observaciones desde el punto de vista jurídico para acceder a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación del área de extracción a 6 ha 5.000 m², del yacimiento de material para terraplén (limo), ubicado en el Padrón N° 15.359 (parte) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Señor José Valente Irureta.-----

2º.- Autorízase a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., a la extracción de 110.000m³ del referido material, a los efectos de su utilización en la obra: “Ruta N° 12, tramo: Puerto Nueva Palmira - Florencio Sánchez; Ruta N° 54, tramo: Juan Lacaze – Ruta N° 12; Ruta N° 55, tramo: Ruta N° 21 - Ruta N° 12; Ruta N° 57, tramo: Cardona - Trinidad; By Pass Ciudad de Carmelo, tramo: Ruta N° 21 – Ruta N° 97”, ejecutada por la empresa GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 1/2016, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

demás efectos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS